

CP LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.-

Por medio del presente escrito manifiesto que no se genera el **Informe de Pasivos Contingentes**, en virtud de que el artículo 48 en correlación con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no establece la obligación de que el sistema de contabilidad gubernamental genere informes sobre este punto en mención.

ATENTAMENTE



C. ELIGIA DÍAZ BELTRAN

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA DE TAMAZULA

Tamazula, Dgo., a 30 de Septiembre de 2018